



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396
Plaza de Armas

RESOLUCION DE GERENCIA N° 085- 2015-GM/MDP

Paiján, 09 de Julio del 2015

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:

VISTO:

El Expediente 1399-2015-GM, Requerimiento N° 020-2015-SSGG/MDP, emitido por el encargado de Servicios Generales; Lucas Vargas Torres y;

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Art. II y VIII del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales Gozan Autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, están sujetos a las Leyes y disposiciones que de manera General y de conformidad con Nuestra Carta Magna, Regulan las Actividades y funcionamiento del Sector Público.

Que, mediante Requerimiento N° 20-2015 SSGG/MDP, emitido por el encargado de Servicios Generales, Lucas Junior Vargas Torres, solicitando abastecimiento de GLP gas licuado procesado de petróleo para la camioneta Nissan Frontier de placa EGG-033, por el monto de **Trescientos Nuevos Soles con 00/100 Nuevos Soles**;

Que, mediante Informe N° 00128-2015-OPP/MDP, emitido por el encargado de La Oficina de Planificación y Presupuestos; Lic. Cristian David Rojas Castillo, donde emite la certificación presupuestaria por el monto ascendiente a los **Trescientos con 00/100 Nuevos Soles**, que se deberán afectar a la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados. Rubro 08 Impuestos Municipales, Clasificador; 2 3.1 3.1 1

Que, estando al VºBº de Gerencia Municipal y Asesoría Legal, y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Art. 20º, Inc. 1) y 6) de la Ley N° 27972 – “Ley Orgánica de Municipalidades”;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR el Anticipo a por la suma ascendiente a los **TRESCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 300.00)**; a favor del Sr. **LUCAS JUNIOR VARGAS TORRES, encargado de Servicios Generales**, de esta entidad, por los considerandos precedentes. Bajo apercibimiento a que rinda cuentas dentro de los ocho días posteriores de haber culminado con la referida diligencia. **AFÉCTESE** a la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, Rubro 08 Impuesto Municipales, Clasificador 2.3.1 3.1 1.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a la Sub Gerencia de Servicios Comunes, servicios generales, oficina de logística y a las demás áreas pertinentes para efectos de que se ejecute la presente Resolución

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN

ING. ENRIQUE JAVIER RUIZ VEGA
GERENCIA MUNICIPAL

Paiján el Dorado del Valle de Chicama